



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 827-2115/15 UNQ - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. QUILMES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° 827-2115/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Ciencia y Tecnología, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 459/15.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Ciencia y Tecnología, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01862869-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01862925-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Alcances

Si bien los alcances del Técnico Universitario en Programación Informática son los que se enuncian a continuación, la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencias reservadas según el régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

La Tecnicatura debe formar egresados capaces de participar en el desarrollo de proyectos de software de cualquier porte y casi cualesquiera características, adaptándose a distintos tipos de proyecto, formas de trabajo y herramientas. El grado de esta participación dependerá de las características de cada proyecto.

En particular, se espera que un egresado pueda participar en todas las actividades de desarrollo e implantación, incluyendo la elección de las herramientas a utilizar, para proyectos de desarrollo de software de pequeño porte (cuya magnitud no supera los meses/hombre y que no reviste características críticas o inusualmente complejas), en particular la construcción de aplicaciones organizacionales.

Participar en tareas específicas de diseño/codificación de software, para proyectos de mediano porte (en el orden de 1/2 años-hombre y que no cuenten con características particularmente críticas o complejas).

Formar parte del equipo de desarrollo en roles que no requieran capacidades de decisión en cuestiones relevantes, para proyectos de mayor porte y/o criticidad.

El egresado también podrá colaborar con la administración de redes de computadoras en entornos que no cuenten con una dimensión o grado de complejidad importantes, adaptándolos a las necesidades del lugar en donde se encuentren.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N° 827-2115 - TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACIÓN
INFORMÁTICA - Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Ciencia y Tecnología

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|

CICLO INTRODUCTORIO

| | | | | | | |
|---|------------------------------------|---------------|---|----|------------|--|
| 1 | LECTURA Y ESCRITURA ACADÉMICA | Cuatrimestral | 5 | 90 | Presencial | |
| 2 | MATEMÁTICA | Cuatrimestral | 5 | 90 | Presencial | |
| 3 | ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN Y LÓGICA | Cuatrimestral | 5 | 90 | Presencial | |

NÚCLEO BÁSICO OBLIGATORIO

| | | | | | | |
|----|--------------------------------|---------------|---|-----|------------|--|
| 4 | INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN | Cuatrimestral | 8 | 144 | Presencial | |
| 5 | ORGANIZACIÓN DE COMPUTADORAS | Cuatrimestral | 6 | 108 | Presencial | |
| 6 | MATEMÁTICA I | Cuatrimestral | 8 | 144 | Presencial | |
| 7 | PROGRAMACIÓN CON OBJETOS I | Cuatrimestral | 8 | 144 | Presencial | |
| 8 | BASES DE DATOS | Cuatrimestral | 6 | 108 | Presencial | |
| 9 | ESTRUCTURAS DE DATOS | Cuatrimestral | 8 | 144 | Presencial | |
| 10 | PROGRAMACIÓN CON OBJETOS II | Cuatrimestral | 6 | 108 | Presencial | |

NÚCLEO AVANZADO OBLIGATORIO

| | | | | | | |
|----|--|---------------|---|-----|------------|--|
| 11 | REDES DE COMPUTADORAS | Cuatrimestral | 6 | 108 | Presencial | |
| 12 | SISTEMAS OPERATIVOS | Cuatrimestral | 6 | 108 | Presencial | |
| 13 | PROGRAMACIÓN CONCURRENTES | Cuatrimestral | 4 | 72 | Presencial | |
| 14 | MATEMÁTICA II | Cuatrimestral | 4 | 72 | Presencial | |
| 15 | ELEMENTOS DE INGENIERÍA DE SOFTWARE | Cuatrimestral | 6 | 108 | Presencial | |
| 16 | CONSTRUCCIÓN DE INTERFACES DE USUARIO | Cuatrimestral | 6 | 108 | Presencial | |
| 17 | ESTRATEGIAS DE PERSISTENCIA | Cuatrimestral | 6 | 108 | Presencial | |
| 18 | PROGRAMACIÓN FUNCIONAL | Cuatrimestral | 4 | 72 | Presencial | |
| 19 | DESARROLLO DE APLICACIONES | Cuatrimestral | 6 | 108 | Presencial | |
| 20 | LABORATORIO DE SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES | Cuatrimestral | 4 | 72 | Presencial | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|------------------------------|--------------------|---------------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
| NÚCLEO COMPLEMENTARIO | | | | | | |
| 21 | COMPLEMENTARIA I | Cuatrimestral | 4 | 72 | Presencial | 1 * |
| 22 | COMPLEMENTARIA II | Cuatrimestral | 4 | 72 | Presencial | 2 * |
| 23 | COMPLEMENTARIA III | Cuatrimestral | 4 | 72 | Presencial | 3 * |

| | | | | | | |
|----|----------------------------------|---------------|---|-----|------------|--|
| 24 | TRABAJO DE INSERCIÓN PROFESIONAL | Cuatrimestral | 0 | 100 | Presencial | |
| 25 | INGLÉS I | Cuatrimestral | 3 | 54 | Presencial | |
| 26 | INGLÉS II | Cuatrimestral | 3 | 54 | Presencial | |

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 2530 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El estudiante podrá optar entre las asignaturas que a continuación se detallan:

- Seguridad Informática
- Bases de Datos II
- Participación y Gestión en Proyectos de Software Libre
- Introducción a las Arquitecturas de Software
- Programación con Objetos III
- Introducción a la Bioinformática
- Políticas Públicas en la Sociedad de la Información y la Era Digital
- Sistemas de Información Geográfica
- Herramientas Declarativas en Programación
- Introducción al Desarrollo de Videojuegos
- Derechos de Autor y Derecho de Copia en la era Digital
- Seminarios
- Seminarios sobre Herramientas o Técnicas Puntuales

2 * El estudiante podrá optar entre las asignaturas que a continuación se detallan:

- Seguridad Informática
- Bases de Datos II

- Participación y Gestión en Proyectos de Software Libre
- Introducción a las Arquitecturas de Software
- Programación con Objetos III
- Introducción a la Bioinformática
- Políticas Públicas en la Sociedad de la Información y la Era Digital
- Sistemas de Información Geográfica
- Herramientas Declarativas en Programación
- Introducción al Desarrollo de Videojuegos
- Derechos de Autor y Derecho de Copia en la era Digital
- Seminarios
- Seminarios sobre Herramientas o Técnicas Puntuales

3 * El estudiante podrá optar entre las asignaturas que a continuación se detallan:

- Seguridad Informática
- Bases de Datos II
- Participación y Gestión en Proyectos de Software Libre
- Introducción a las Arquitecturas de Software
- Programación con Objetos III
- Introducción a la Bioinformática
- Políticas Públicas en la Sociedad de la Información y la Era Digital
- Sistemas de Información Geográfica
- Herramientas Declarativas en Programación
- Introducción al Desarrollo de Videojuegos
- Derechos de Autor y Derecho de Copia en la era Digital
- Seminarios
- Seminarios sobre Herramientas o Técnicas Puntuales



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N° 827-2115 - TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACIÓN
INFORMÁTICA - Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.